

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MANUEL ERNESTO PARADA SOTO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 36,000 TREINTA Y SEIS MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PROFESORA ANGLOPARLANTE SRTA.
 BROOKE LOGTERMAN, EN HABITACION CON BAÑO PRIVADO Y DESAYUNO INCLUIDO,
 SEGUN FACTURA N° 00241.- (06 Y 07 DE OCTUBRE DE 2010)
 Fecha de Pago 22/10/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
ORDEN DE COMPRA	4777	21/10/2010	36,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :342

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		36,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	36,000	
Totales		36,000	36,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	36,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		36,000
Totales		36,000	36,000


 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

 MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE

 CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad